



2

OFICIO: AUTL/137402/22
REFERENCIA: 2022-1626

Chihuahua, Chih. 15 de Agosto de 2022.

**BENJAMIN MATA CONDE
PRESENTE**

EN AT'N ARQ. HECTOR ANTONIO HERRERA ZAPATA
R. D. R. O. 0647

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **CUARTA EXTENSION** de Tramite Inmediato para la CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL en un predio propiedad de CREDIX GS S.A. DE C.V. ubicada en AVE REAL ESCONDIDO SUR #3101 UPI 166 DE LA COLONIA PASEO DEL BISONTE (CONJUNTO URBANO ALTOZANO EL NUEVO CHIHUAHUA) de esta ciudad. Es Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Presentar nuevamente el plano PA_01 (en original y copia), ya que el ingresado será devuelto con un sello provisional.
- 2.- Copia de pago o contrato de la J.M.A.S.
- 2.- Planos sellados por la J.M.A.S.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ADN / SJH / LRB / DJE

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología